



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ACTA DE REVISION DEL PLAN DE TRABAJO Y PRESENTACION AL ALCALDE SOLICITANDO SU
APROBACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE
CONTRATACION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

ACTA N° 007-2016-MDM-CCI

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, siendo las 09:00 horas del día 25 de Noviembre de 2016; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2016-MDM:

Miembros:

- CPC. Manuel Antonio Céspedes Lazo – Presidente
- Abog. Jackson Sobrino Nole - Miembro.
- CPCC Mariela Otilia Romero Guerrero – Miembro
- CPC Carlos Ipanaque Castillo - Miembro
- Ing. Víctor Alberto Alva Vásquez – Miembro

AGENDA:

1. Meta 28: Revisión del Informe y Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública.
2. Meta 28: Presentación del Plan de Trabajo al Alcalde de la Municipalidad

ORDEN DEL DÍA:

1. Meta 28: Revisión del informe y del Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública.

El Presidente del Comité de Control Interno, con el quórum correspondiente, da por iniciada la reunión ordinaria manifestando que con fecha 25 de Noviembre del presente año, se recibió el Informe N° 883-2016-MDM/ABAST., presentado por el Jefe del Área de Abastecimientos, como responsable de las contrataciones de la entidad, el mismo que necesita de la revisión por parte del Comité, para lo cual sede el uso de la palabra:

El Jefe del Área de Abastecimiento informa que a la fecha se ha culminado con la elaboración del Informe y Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública, para lo cual se ha tenido en cuenta la normativa vigente e implementado las recomendaciones realizadas por el equipo-meta de control interno de la Contraloría General de la República.

A continuación el Jefe del Área de Abastecimientos procedió a entregar una copia del informe y del plan de trabajo a cada uno de los miembros presentes, para luego presentar el Plan de Trabajo señalando los controles a implementar, los responsables designados por cada control, los plazos de implementación así como el orden secuencial de implementación.

CPC Mariela Otilia Romero Guerrero
Miembro del Comité de Control Interno

Ing. Víctor Alberto Alva Vásquez
Miembro del Comité de Control Interno

Abog. Jackson Sobrino Nole
Miembro del Comité de Control Interno

CPC Manuel A. Céspedes Lazo
Presidente del Comité de Control Interno

CPC Carlos Ipanaque Castillo
Miembro del Comité de Control Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Con dicha información el Comité revisó cada uno de los aspectos contenidos en el informe y del plan de trabajo respecto a los cuales estuvieron conformes.

2. Meta 28: Presentación del Plan de Trabajo al Titular de la Municipalidad Distrital de Marcavelica y remisión al Departamento de Control de la Contraloría General de la República.

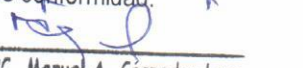
Luego de culminada la revisión y estando conformes con su contenido por parte del Comité en pleno, el Presidente manifiesta que es necesario elevar el Plan de Trabajo al Alcalde solicitando su aprobación mediante resolución.

Asimismo que, luego de aprobarse el Plan de Trabajo, debe enviarse el Informe N° 883-2016-MDM/ABAST., el Plan de Trabajo y la Resolución de Alcaldía que lo aprueba, al Departamento de Estudios e Investigaciones de la Contraloría General de la República para efectos de cumplir con la Actividad 3 de la Meta 28 referida a la “Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública”

ACUERDOS:

1. El Presidente del Comité de Control Interno visará el N° 883-2016-MDM/ABAST., y el Plan de Trabajo para la implementación de Control Interno en el proceso de contratación pública, en representación del Comité y en señal de conformidad con su contenido.
2. Elevar el N° 883-2016-MDM/ABAST., y el Plan de Trabajo al Alcalde para su aprobación mediante una resolución, solicitando además disponga su implementación en los plazos establecidos. Remitir el N° 883-2016-MDM/ABAST., y Plan de Trabajo aprobado, adjuntando la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan de Trabajo, al Departamento de Estudios e Investigaciones de la Contraloría General de la República, para efectos del cumplimiento de la Actividad 3 de la Meta 28 referida a la “Implementación del Control Interno (fase de planificación) en el proceso de Contratación Pública”.
3. Solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información publique el informe, Plan de Trabajo y documento que lo aprueba en el portal institucional en la sección dedicada al Sistema de Control Interno.

Siendo las 12:10 horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


CPC Manuel A. Céspedes Lazo
Presidente del Comité de Control Interno

CPC. Manuel Antonio Céspedes Lazo
Presidente del Comité de Control Interno


Abog. Jackson R. Sobrino Nole
Miembro del Comité de Control Interno

Abog. Jackson Sobrino Nole
Miembro del Comité de Control Interno


CPC Mariela Otilia Romero Guerrero
Miembro del Comité de Control Interno

CPCC. Mariela Otilia Romero Guerrero
Miembro del Comité de Control Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA


“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”



CPC Carlos Ipanaque Castillo
Miembro del Comité de
Control Interno

CPC. Carlos Ipanaque Castillo
Miembro del Comité de Control Interno



Ing. Víctor A. Alva Vásquez
Miembro del Comité de
Control Interno

Ing. Víctor Alberto Alva Vásquez
Miembro del Comité de Control Interno